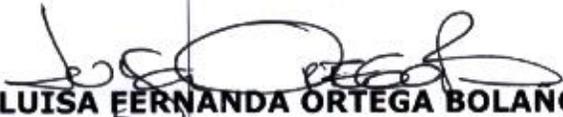


INFORME SECRETARIAL

RAD: 47-707-40-89-001-2021-00037-00.-

Al despacho del señor Juez el presente **Proceso Ejecutivo Singular De Mayor Cuantía** informándole, que dentro de la providencia de fecha 20 de marzo del presente año se decretó el embargo del automóvil de placa KKM498, sin embargo, en providencia del 22 de enero del 2024 ya se había decretado el embargo del vehículo, por lo cual procede es ordenar el secuestro del respectivo automóvil. -Sírvasse proveer.-

El Banco, marzo 22 de 2024


LUISA FERNANDA ORTEGA BOLANO
Secretario (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BANCO, MAGDALENA.-

Veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 47-245-31-53-001-2021-00037-00 T: X F: 140

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA

DEMANDANTE: DENIS CECILIA BERDUGO RONDON

DEMANDADO: JOSE ANGEL Y KETY FABIOLA DE LA HOZ OROZCO

Visto y Constatado el informe secretarial que antecede procede el despacho a pronunciarse al respecto.

Del estudio del legajo, observa el despacho que en el proveído de fecha 22 de enero del presente años se decretó el embargo del automóvil de placa KKM498, medida cautelar que ya se encuentra debidamente registrada en la Secretaria de Movilidad Multimodal y Sostenible de Santa Marta.

Teniendo en cuenta lo anterior, y avizorando que el abogado de la parte ejecutante aportó la respectiva inscripción del embargo por parte de la entidad ESITTS de la ciudad de Santa Marta, este juzgado ordenará el secuestro del vehículo automotor en cumplimiento a lo establecido en los artículos 595 y 599 del C.G. del P.

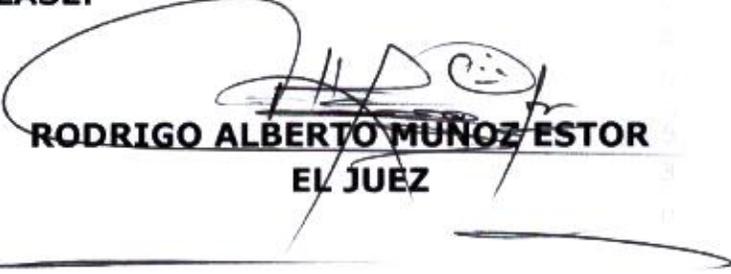
En consecuencia, el Juzgado Único Civil del Circuito De El Banco Magdalena,

RESUELVE

PRIMERO: DECRÉTESE, la retención y el secuestro del automóvil, marca CHEVROLET, modelo 2011, tipo STATION WAGON, motor número CBS686323, **placa KKM498** a nombre de la señora Kety Fabiola De La Hoz.

SEGUNDO: Por secretaria ofíciase a la Policía Nacional División de Tránsito y Transporte, como a la SIJIN para que se sirvan retener y poner a disposición de este juzgado el vehículo automotor marca CHOVROLET, Modelo 2011, tipo STATION WAGON, motor número CBS686323, placa KKM498, Color BLANCO ARTICO, Serie y Chasis 3GNAL7EC7BS686323, el cual se encuentre debidamente embargado por este juzgado, para llevar a cabo la diligencia de secuestro, para la cual se designará al señor DINO JOSE SILVA FUSCALO, en calidad de secuestro del listado vigente de Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR
EL JUEZ